



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

125 OCT, 2019

ANGOL,

2341

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL Y TRANSPORTES SANHUEZA SPA**, RUT n° 77.011.819-0 domiciliado en Avda. O'Higgins n° 1720 de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 204 de fecha 17 de octubre de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1909394539 de fecha 16 de octubre de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL Y TRANSPORTES SANHUEZA SPA**, Patente Comercial de **CAFETERIA, HELADERIA, GELATERIA, CONFITES Y BEBIDAS**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 1677-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Comercial y Transportes Sanhueza SPA.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL